



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNAOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS
DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

8023 ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Administración

19:21
HORA

23 DIC 2024

RECIBO CERRADO
EDOCS ANEXOS

RECEBIDO

RECEBE:



Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024.

Oficio: SCG/OIC/TLA/ 1540 /2024

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría
y Reporte de Observaciones A-5/2024.

ING. PAUL CÁRDENAS AMAVIZCA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDÍA TLALPAN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral 1 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 28, fracciones VI, VII, XI, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136, fracciones XVII y XXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamiento noveno numeral 3.5, 3.5.6, 3.5.7 y 4; de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México; se hace entrega de Informe de Auditoría constante de dos observaciones de auditoría interna en original que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas; resultantes de la auditoría interna Administrativa, Ordinaria, Estratégica y Ex post número A-5/2024, con clave 1-6-8-10, denominada "**Ingresos Autogenerados 2023**", cuyo objeto se circunscribió a "*Fiscalizar que el proceso jurídico, operativo y administrativo de los ingresos autogenerados captados por la Alcaldía Tlalpan en el ejercicio 2023, se haya efectuado en apego a las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática y demás normatividad aplicable*"

Las observaciones de auditoría interna que se anexan en sobre cerrado se circunscriben a:

OBSERVACIÓN 01

FALTA DE COBRO DE INTERESES MORATORIOS EN SEIS MESES DEL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA, QUE EN TOTAL ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$29,877.88 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.), ASÍ COMO INEXISTENCIA DE DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL OTORGAMIENTO DE USO O APROVECHAMIENTO.

CORRECTIVAS:

1. El titular de la Dirección General de Administración y la Directora de Autogenerados deberán acreditar el pago de la cantidad \$29,877.88 (Veintinueve mil ochocientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), por concepto de mora por el uso o aprovechamiento de estacionamiento ubicado en



el Centro Generador "Deportivo Villa Olímpica", o en su defecto motivar la exención de pago por dichos conceptos

2. El Titular de la Dirección General de Administración y la Dirección de Autogenerados deberán formalizar los instrumentos jurídicos establecidos en la normatividad aplicable para otorgar el uso o aprovechamiento de espacios dentro de los Centros Generadores a los permisionarios.

PREVENTIVA:

1. Instruir por escrito a los responsables de todos los centros generadores para realizar el cobro de recargos por falta de pago y mora y enviarles mensualmente las tasas de recargos publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

De las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones emitidas (Correctivas y Preventivas), se deberá informar y remitir las documentales en Copia Certificada a este Órgano Interno de Control.

La atención de las observaciones de auditoría interna será como máximo de hasta veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del informe de auditoría del ente público auditado, quien tendrá la obligación de atender las observaciones generadas en coordinación con el responsable de atención; tal como se establece en el lineamiento noveno, numeral 3.5.6 de los lineamientos de auditoría de la administración pública de la ciudad de México.

OBSERVACIÓN 02

DESFASES EN EL REPORTE DE INGRESOS DE LOS CENTROS GENERADORES A LA DIRECCIÓN DE AUTOGENERADOS, ASÍ COMO EN LOS ENVIADOS A LA SUBTESORERÍA DE POLÍTICA FISCAL Y OMISIÓN DE EXPEDICIÓN DE RECIBOS O SIN FIRMA DE LOS CAJEROS.

CORRECTIVA:

1. Iniciar las gestiones y trámites para la incorporación de un procedimiento de captación y entrega de los recursos recaudados por los centros generadores.

PREVENTIVA:

1. Implementar un programa de capacitación a las personas servidoras públicas responsables de la administración de los Centros Generadores con la finalidad de que en lo subsecuente den cumplimiento a la normatividad que corresponde para el cobro de productos y aprovechamientos de aplicación automática y para garantizar la debida ejecución de los mismos.

De las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones emitidas (Correctivas y Preventivas), se deberá informar y remitir las documentales en Copia Certificada a este Órgano Interno de Control.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS
DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN



La atención de las observaciones de auditoría interna será como máximo de hasta veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del informe de auditoría del ente público auditado, quien tendrá la obligación de atender las observaciones generadas en coordinación con el responsable de atención; tal como se establece en el Lineamiento Noveno, numeral 3.5.6 de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se agradecen las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUILLERMO FRITZ HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

Elaboró:
Lic. Salvador García Mercado.
Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

C.c.c.e.p.- Titular de la Secretaría Contraloría General. - contralorgeneral@contraloriadef.gob.mx
Mtra. Gabriela Osorio Hernandez. – Alcaldesa de Tlalpan. - gaby.osorio@tlalpan.cdmx.gob.mx
Lic. Gabriela Liliana Vélez Luna . - Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías A.-oic_alcaldiasa@cdmx.gob.mx